



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SANIDAD VEGETAL
SEGUNDO INFORME
MENSUAL
CAMPAÑA CONTRA PLAGAS
REGLAMENTADAS DEL
ALGODONERO 2023

SEGUNDO INFORME MENSUAL 2023 CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

Al mes de enero 2023, las zonas libres de gusano rosado y picudo del algodonoero conservaron su estatus fitosanitario.

El cultivo del algodonoero es de gran importancia económica, actualmente México se posiciona como el treceavo lugar a nivel mundial y cuarto lugar en rendimiento. En el 2021, se estableció a nivel nacional una superficie sembrada 160.2 mil hectáreas, con una producción de 812.9 mil toneladas y un valor de la producción de 14.8 mil millones de pesos, en seis Entidades Federativas, destacando el estado de Chihuahua (SIAP, 2021).

Situación fitosanitaria actual

Al mes de febrero del 2023, las Entidades con reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado y picudo del algodonoero conservaron su estatus. Para el caso de gusano rosado corresponde a las entidades de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango y los municipios de Matamoros, Méndez, Río Bravo, Reynosa, San Fernando y Valle Hermoso del estado de Tamaulipas (Fig.1). Asimismo, respecto al picudo del algodonoero, las entidades de Baja California y Chihuahua, los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado de la Entidad federativa de Sonora, y el municipio de Sierra Mojada, Coahuila (Fig.2).



Fig.1.- Áreas libres de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*), en el 2023.
Fuente: DGSV-SENASICA, 2023.

SEGUNDO INFORME MENSUAL 2023 CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

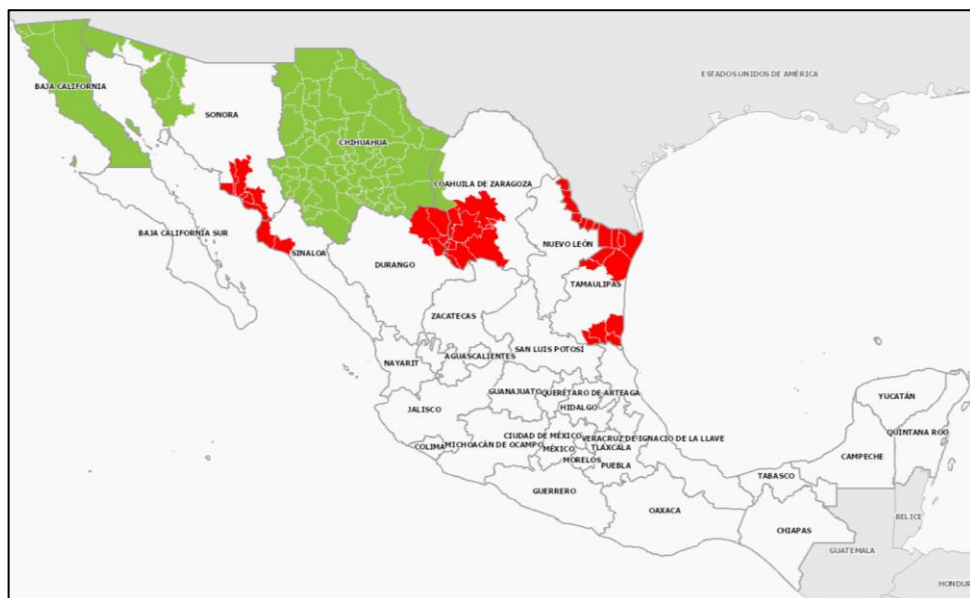


Fig. 2.- Áreas libres de picudo del algodónero (*Anthonomus grandis*), en el 2023.
Fuente: DGSV – SENASICA 2023.

En el mes de febrero del 2023, se dio continuidad a las actividades de la campaña contra plagas reglamentadas del algodónero, de acuerdo a lo siguiente:

Avance de acciones operativas:

Mapeo: Se mapearon 4,537 hectáreas en Baja California, 219 hectáreas en la Región Lagunera de Coahuila y 1,511 hectáreas en el Norte de Tamaulipas, con relación a las 157,100 hectáreas contempladas a atender en los Estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Tamaulipas.

Trampeo:

Durango: Las 34 trampas tipo Delta para la detección de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) y 34 trampas tipo Scout para detección de picudo del algodónero, fueron revisadas una ocasión. Sin registro de capturas.

Sonora: Derivado del seguimiento a las 334 trampas colocadas tipo Delta y 95 trampas tipo Scout para la detección de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*), y picudo del algodónero (*Anthonomus grandis*), se inspeccionaron 1,203 ocasiones las trampas tipo Delta y 245 trampas tipo Scout, respectivamente. Sin registros de capturas para ambas plagas.

SEGUNDO INFORME MENSUAL 2023

CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

Tamaulipas: Se instalaron 1,531 trampas tipo Scout, para detección de picudo del algodón, con revisiones de 12,009 trampas y 64 capturas de picudos hivernantes.

Control cultural: Se reportaron los siguientes avances:

- a) Fechas de siembra: Durante el mes de febrero se reportó la siembra de 190 hectáreas de algodón en el norte de Tamaulipas, por lo que las siembras se realizarán en función de los periodos autorizados por cada Entidad Federativa (**Cuadro 1**).

ESTADO	Superficie programada 2023	CONTROL CULTURAL 2023			Zonas algodoneras
		Periodo de fechas de siembra	Periodo de fechas de destrucción de socas		
			Desvare	Barbecho	
Baja California	18,000	15 febrero al 10 de abril	01 de octubre al 31 de diciembre	01 de octubre al 31 de diciembre	Valle de Mexicali
Chihuahua	120,000	Región Norte Noreste: 16 abril al 20 de mayo Región Sureste-Ojinaga: 16 de abril al 20 de mayo Región Sureste-Delicias: 1 de abril al 10 de mayo	30 de noviembre	Inmediato a desvare (Pendiente por Sader)	Todas
Coahuila	5,000	20 Marzo al 20 Abril	31 octubre	30 noviembre	Región Lagunera
		15 abril al 30 Mayo	10 enero 2023	31 enero 2023	Cuatrocienegas y Sierra Mojada
Durango	2,300	20 de marzo al 20 de abril	31 de octubre	30 de noviembre	Comarca Lagunera de Durango
Sonora	3,800	15 de marzo al 30 de abril	15 de diciembre	31 de diciembre	San Luis Río Colorado
		15 de abril al 31 de mayo	31 de diciembre	15 de enero 2024	General Plutarco Elías Calles
Tamaulipas	8,000	01 de febrero al 15 de marzo	31 de agosto	15 de septiembre	Norte de Tamaulipas
	N.D.	15 de junio al 15 de julio	15 de diciembre	15 de enero	Sur de Tamaulipas

Cuadro 1.- Fechas de siembra por Entidad Federativa del cultivo del algodón en el 2023. **Fuente:** Organismos Auxiliares de Vegetal 2023.

- a) Supervisión de destrucción de socas: En el mes de febrero del 2023 se realizaron acciones de destrucción de socas en 3,709 hectáreas de Baja California, 26,442 hectáreas en Chihuahua y 59.5 hectáreas en la Región lagunera de Durango.



SEGUNDO INFORME MENSUAL 2023 CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

Pláticas a productores:

Se impartió una plática a productores por parte de la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera de Durango.

Impacto de las acciones fitosanitarias

Derivado de las acciones implementadas en la campaña contra plagas reglamentadas del algodón y Protocolo Binacional de erradicación del gusano rosado y picudo del algodón, se conservó el estatus de las zonas con reconocimiento oficial de zona libre de ambas plagas.

Las zonas libres han proporcionado beneficios en la reducción de costos de producción al no realizarse control químico en las zonas libres contra el gusano rosado y picudo del algodón, reducción de costos en labores culturales (desarraigo en lugar de barbecho), en beneficio de los productores, además de aumento en el rendimiento de la fibra.

Responsable de elaboración: Santoyo Cuevas Héctor Miguel

Dudas sobre:

- Campañas Fito o Zoonosanitarias
- Movilización de Productos Agroalimentarios y Mascotas

800 987 9879

Quejas • Denuncias
Órgano Interno de Control
en el Senasica

55 5905.1000

Ext. 51648

gob.mx/agricultura

gob.mx/senasica

